



CLADEM - Comité de América Latina y el Caribe para los Derechos de la Mujer - República Dominicana

Informe para el Examen Periódico Universal al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Abril del 2009.

Introducción

1. El presente documento ha sido elaborado en ocasión de presentar el país su primer informe al Consejo de DDHH de la ONU. En el mismo se refleja la situación de derechos humanos de las mujeres, destacando la situación de algunos derechos económicos, el derecho a la alimentación, la salud, el acceso al trabajo y el derecho a una vida libre de violencia.

Derechos Económicos – PIDESC – arts. 3, 7, 11, 12. CEDAW, arts. 11, 12

2. La República Dominicana pasó de ser una economía agroindustrial a una centrada en servicios en las últimas décadas, estos cambios no se han reflejado en la mejoría del acceso de las mujeres a los recursos ni a las riquezas generadas por el crecimiento que en las últimas décadas ha exhibido la región.

3. Según el informe del Banco Mundial¹ un millón y medio de dominicanos/as cayeron en la pobreza como resultado de la crisis financiera del 2002-2004 y 670.000 de ellos, se vieron forzados a reducir su consumo de productos alimenticios básicos por debajo de los niveles mínimos de subsistencia. Hacia fines del 2004, 42 de cada cien dominicanos eran pobres y de éstos 16 se encontraban viviendo en situación de pobreza extrema.

4. A pesar de los indicadores macroeconómicos y la permanencia de República Dominicana como un país con un excelente crecimiento económico, este no se constituye en un elemento de redistribución de las riquezas, ni se ha traducido en un mecanismo de equidad entre mujeres y hombres. Los hogares con mayores niveles de pobreza son los dirigidos por las mujeres. El 35% de los hogares dominicanos es dirigido por mujeres, según la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA 2007)², lo que representa un aumento de 7% en relación con el 2002. Esto revela que de unos 816,000 hogares, 202,000 están bajo condiciones de indigencia.

Sugerencias:

- Desarrollar políticas y programas eficaces que promuevan la capacitación técnica profesional de las mujeres de escasos recursos, así como su inserción en el mercado laboral.
- Desarrollar políticas que reconozcan el valor económico del trabajo reproductivo dando así garantías de servicios básicos a las mujeres jefas del hogar, creando también servicios como guarderías en los barrios para alivianar las jornadas

¹ <http://siteresources.worldbank.org/INTDOMINICANREPUBLICINSPANISH/Resources/equidad-de-genero.pdf>

² Centro de Estudios Sociales y Demográficos. Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA 2007).

Derecho a la Alimentación Adecuada

5. Según datos de la FAO, el 29% de la población dominicana está subnutrida. Esto significa que tiene una ingesta calórica inferior a la recomendada. Ese porcentaje se ha mantenido estable a lo largo de la última década.³

6. El Estado dominicano, impulsa un conjunto de acciones en los ámbitos de la producción y distribución de alimentos. No obstante, no cuenta con una política integral y efectiva para la reducción del hambre, la desnutrición y la inseguridad alimentaria, manteniendo un carácter asistencialista, cuyo valor nutricional es muy limitado. A su vez, aunque el alcance pueda ser amplio, su aporte monetario para comprar alimentos y otros bienes básicos es reducido (poco menos de US\$ 20 por mes por hogar) considerando que el costo de la canasta alimentaria a febrero de 2009 era de poco más de US\$39 por persona por mes.

Sugerencias:

- Desarrollar Políticas agropecuarias que promuevan la modernización de las unidades productivas y asegure el acceso a los factores de producción de pequeñas empresas productivas y que además de aportar en el incremento de la productividad asegure la generación de ingresos de los hogares rurales pobres, basadas en un enfoque de derechos humanos y de género.
- Promover programas de empleo que contribuyan a garantizar un ingreso digno y estable a los hogares pobres en estado de inseguridad alimentaria, especialmente aquellos ubicados en las zonas urbanas.
- Implementar programas de salud en nutrición con especial atención a la salud y nutrición materno infantil.
- Desarrollar políticas de género que consideren los impactos diferenciados de la crisis, en hombres y mujeres, y garantice a estas últimas el acceso igualitario a los recursos, empleo, mercados y alimentos.

Derecho al Trabajo

7. De acuerdo a la ENDESA, aproximadamente la mitad de las mujeres en edad reproductiva reporta no haber estado empleada en los 12 meses anteriores a la encuesta, un 8% había tenido algún empleo en ese período pero en la actualidad no lo estaba y el 42% estaba empleada actualmente. Situación prácticamente la misma en la Endesa 2002. Los niveles de no empleo femenino superan el 50% en 25 de las 32 provincias y en seis provincias se sitúa entre 45 y 50%.⁴

8. En otro sentido, las mujeres que trabajan o buscan trabajo son sometidas a las pruebas obligatorias de VIH en mayor proporción que los hombres, debido a lo generalizado de esta práctica en algunas áreas del sector servicios, las zonas francas de producción exportadora y en la industria de turismo, principales empleadores de mujeres. Las trabajadoras cuyas pruebas resultan positivas generalmente pierden su trabajo o simplemente no pueden acceder a él.⁵

³ FAO (2006). Estado Mundial y Seguridad Alimentaria

⁴ Opt. Cit. ENDESA 2007. pág. 283.

⁵ Miriam Mollmann, Human Rights Watch. Informe "Una prueba de desigualdad: Discriminación contra mujeres viviendo con VIH en la República Dominicana", New York, julio ,2004

Sugerencias:

- Establecer mediante normativas, medidas conciliatorias que favorezcan el ingreso y permanencia de las mujeres en el empleo, independientemente de su condición de salud.
- Establecer cuotas laborales en algunos sectores laborales zonas francas, turismo), tomando en cuenta los puestos en proporcionalidad de sus capacidades para así garantizar una mayor inserción de las mujeres al trabajo laboral.

Derecho a la Salud

9. El 99% de las mujeres embarazadas recibe algún tipo de atención profesional durante su embarazo, ya sea en su casa o en hospitales. Sin embargo el informe de Desarrollo Humano y la encuesta Endesa registran una mortalidad materna de 150 por cada 100mil nacidos vivos. Republica dominicana continua siendo uno de los pocos países en el mundo sin ninguna posibilidad de interrupción de embarazo, aún cuando la vida de la madre esta en riesgo⁶.

10. De acuerdo con el presidente de la Sociedad Dominicana de Ginecología y Obstetricia, Aldrian Almonte, las principales causas de muerte materna en el país que afectan en su mayoría a las mujeres de escasos recursos y que viven en zonas rurales son las hemorragias vaginales, hipertensión arterial, infecciones y el aborto inducido⁷. De los 472 mil nacimientos que ocurrieron entre los años 2003-2007, unos 122 mil 790 fueron abortos inducidos.⁸

11. Actualmente el Congreso Nacional está conociendo de un anteproyecto para la creación de un Nuevo Código Penal que sanciona el aborto en toda circunstancia. Tal disposición contribuiría al aumento de la mortalidad materna relacionada por complicaciones de aborto. De igual manera, el organismo tiene en su agenda una propuesta de Reforma Constitucional que contempla el derecho a la vida “desde el momento de la concepción”. Tal disposición constituiría un retroceso en materia de derechos humanos ya que en situaciones de conflicto de derechos obligaría a violar el derecho a la vida de la mujer.

12. Por otro lado, los niveles de acceso para las mujeres a servicios de salud sexual y salud reproductiva se agudizan en situaciones de desastres naturales, cuyos efectos causan limitaciones de atención prenatal y parto, infecciones vaginales, complicaciones de embarazo incluyendo abortos espontáneos, falta de acceso a planificación familiar y embarazos no deseados.⁹

13. En otro orden, entre el 2005 y octubre de 2006, aproximadamente sólo el 9% de las embarazadas con VIH fueron captadas por los servicios de salud y recibieron protección completa de acuerdo al protocolo establecido.¹⁰

Sugerencias:

- Fortalecer los servicios de salud existentes y al aumento de la calidad de atención del embarazo, parto y puerperio.

⁶ http://cayena.com.do/site/index.php?option=com_content&view=article&id=224:el-embarazo-no-deseado-es-el-que-provoca-la-mayor-cantidad-de-abortos&catid=1&Itemid=2

⁷ <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=28042>

⁸ Idem

⁹ Alba, Wendy. Luciano, Dinys. Salud Sexual y Reproductiva y Violencia en Personas Vulnerables: La Tormenta Noel en República Dominicana. INSTRAW. UNFPA.2008.

¹⁰ Evaluación de la Respuesta del Sistema Nacional de Salud al VIH en la República Dominicana, una herramienta política, gerencial y técnica para avanzar hacia el acceso universal, OPS. 2008.

- Despenalizar el aborto terapéutico y cuando es el resultado de una violación sexual o incesto.
- Determinar el derecho a la vida en la Reforma Constitucional en función de la protección a la titularidad del mismo y no “a partir del momento de la concepción”.
- Proveer acceso a servicios de salud de las mujeres en situaciones de desastres naturales.
- Proveer acceso universal de medicamentos a mujeres viviendo con VIH/SIDA.

Derecho a una vida libre de violencia: Respeto a la integridad física, síquica y emocional – CEDAW – arts. 1, 6, Rec. Gral 19, PIDCP, arts. 3, 6, 7.

14. La violencia de género contra la mujer, tanto en el ámbito de la familia como en el entorno social, es un fenómeno alarmante en la República Dominicana, donde a pesar de contar con una legislación que desde hace más de diez años la tipifica y sanciona, ocurre con alta frecuencia. El Femicidio, como última manifestación de las violencias contra la mujer, muestra aumento en los últimos años.

15. De acuerdo a la ENDESA 2007, el 13% de las mujeres entre 15 y 19 años de edad informó que fue agredida físicamente en algún momento de su vida a partir de los 15 años. Las mujeres empleadas que reciben remuneración en dinero son las más proclives a ser agredidas físicamente con 23%, a las cuales les siguen las no empleadas con 17%. A nivel nacional, una de cada diez mujeres ha sido víctima de violencia sexual alguna vez en su vida.

16. Según el Departamento de Estadísticas de la Fiscalía del Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo, de enero a septiembre del 2008 en sus 14 fiscalías barriales y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia se presentaron 8,316 denuncias de violencia de género: 7,054 sobre de violencia contra la mujer (84.82%), 2,581 casos conciliados (31.03%), 1,115 casos judicializados (13.405) y 17 sentencias condenatorias obtenidas (0.20%)¹¹. Este último dato refleja que el alto índice de violencia denunciado por las víctimas no es debidamente sancionado y que la gestión judicial se centra más en conciliar, emitir órdenes de protección y en la conciliación.

17. En cuanto al Femicidio, las estadísticas muestran que han ido en aumento en los últimos¹². La tasa de homicidios o muerte violenta de mujeres al inicio del milenio era cercana a 2.30 por 100.000 que es similar a la que tenían casi todos los países de la región centroamericana. Sin embargo, en el curso de seis años esta tasa ha aumentado sensiblemente, hasta casi duplicarse en el año 2006, que fue de 3.91, lo que sitúa a la República Dominicana en un nivel alto en relación al resto de los países de la región de Centroamérica, con una tasa de homicidios de mujeres por 100.000 solo superada por El Salvador y Guatemala.

18. En otro orden, el país es origen, tránsito y destino de trata de personas especialmente niños, niñas y mujeres, con fines sexuales y comerciales. Esta problemática se presenta en el país como trata interna y trata internacional. Se estima que la República Dominicana se encuentra entre los cinco países con mayor proporción de mujeres víctimas de trata en todo el mundo¹³.

¹¹ Periódico el Caribe, 24 de noviembre del 2008.

¹² POLA, Susi; FLORES CH., Myrna y CAMILO, Janet. 2008. Femicidio en República Dominicana. Asociación Centro Feminista de Información y Acción. San José, Costa Rica.

¹³ Tráfico de mujeres desde la República Dominicana con fines de explotación sexual.OIM.1996 en <http://www.catwinternational.org/factbook/DominicanR.php> y Ribando,Clare, Trafficking in Persons in Latin America and the Caribbean. Pág,9 en <http://www.oas.org/atip/Latin%20America/CRS%20Dec%202005.pdf>.

19. El Estado Dominicano ha realizado esfuerzos para combatir la Trata de Personas, entre ellos la creación de Departamentos de Trata de Personas en organismos oficiales. Sin embargo, no han tenido un impacto sustancial en los objetivos de prevención, protección y persecución.

20. La ley contra la trata y el tráfico de personas fue promulgada en el año 2003, sólo se han dictado alrededor de diez sentencias condenatorias y la mayoría corresponden al delito de tráfico ilícito de migrantes.

21. Las labores de protección y asistencia a víctimas están siendo llevadas a cabo mayormente por organismos de la sociedad civil con muchas precariedades.

22. Se han reportado una gran cantidad de casos de trata de personas desde Haití hacia República Dominicana, pero el Estado en la mayor parte de los casos realiza el proceso de repatriación de las víctimas por asuntos migratorios antes de que estas puedan denunciar y declarar como testigos en juicio en contra de las redes de tratantes involucradas, lo cual dificulta las labores de persecución en contra del delito y desprotege a estas víctimas.

23. Se ha detectado un punto focal de gran envergadura de víctimas de trata de personas en Surinam que se encuentran desprovistas de toda atención o protección del Estado dominicano.

Recomendaciones

- Potenciar los presupuestos para establecer programas que se basen en los mecanismos y normativas nacionales que operativicen el enfoque de de DDHH que teóricamente existe en el país.
- Tipificar el femicidio en el nuevo Código Penal.
- Unificar los sistemas de registro y estadísticas, elaborar protocolos policiales e implementar el Protocolo de Atención en Salud.
- Incrementar los esfuerzos en la investigación, persecución y sanción de los infractores de la violencia basada en género, incluyendo el delito de trata de personas.
- Proveer refugios para las víctimas de trata nacionales y extranjeras y el conjunto de servicios médicos, psicológicos, lingüísticos, de educación y reinserción social y laboral.
- Velar por que la Comisión Binacional (Rep. Dominicana y Haití) elaborar un plan de acción conjunta para prevenir, perseguir y sancionar la Trata y el Trafico de Personas en ambos países.
- Garantizar que el Plan Nacional Contra la Trata y el Tráfico que esta en su proceso de elaboración cuenta con la participación de la Sociedad Civil.
- Dar más apoyo y recursos para las diferentes instituciones que velan por dar servicios de atención integral a las Víctimas de Trata y Tráfico
- Realizar la revisión y modificación de la Ley 137-03 sobre Migración Ilícita Trata y Tráfico de Personas, garantizando la participación de la Sociedad Civil.
- Elaborar el Reglamento de aplicación de la Ley 137-03